REF: VERBAL RESTITUCION INMUEBLE No. 11001400307620180036700 de LIZETH KATHERINNE ÁVILA CALDERÓN CC 1023930305, JHON ANDERSON HERNÁNDEZ GUERRERO CC 80.809.441 Contra LUZ MERY CALDERÓN GUÍO CC 52.361.221 ALEXANDER BURBANO ESPARRA

Cincuenta y Cuatro Bogota <cincuentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co>

Lun 16/05/2022 14:08

Para: Henry Ardila Ramirez <hardilar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

1876-2001.pdf;

Señor
Hanry Ardila Ramírez

Cordial Saludo,

De manera atenta hacemos envío de la copia simple de la escritura pública No. 1876 de fecha 15 de junio de 2001 de conformidad a lo solicitado mediante oficio No. 0774, allegado a este despacho el día 11 de mayo de 2022.

Atentamente,

Andrea Rojas Franco
Asistente Administrativa
Notaria Cincuenta y Cuatro (54) de Bogotá D.C.
Carrera 10 No 15 - 04 Sur
Teléfono: 4082200.
Horario de Atención: De conformidad con la Circular 01485 del 23 de febrero de 2021, la prestación del servicio Notarial, a partir del 24 de febrero de 2021, será de Lunes a Viernes de 7:30 am A 4: 00 pm en Jornada Continua.
Todos los sábados de 8:00 am a 12:00 pm

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 721437

15 JUN. 2001

NÚMERO: № 1876

UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS

FECHA: JUNIO QUINCE (15) DE 2.001

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.- - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE actuando en nombre y representación de "PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA", a JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE actuando en nombre y representación de INMOBILIARIA J.Q. LTDA".- -

MATRICULA INMOBILIARIA :050-40087336.------------------------

- -

En la ciudad de Bogotá,Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca República de Colombia , a los quince (15) días - - - - - - - del mes de junio del año dos mil uno (2.001) , en el Despacho de la Notaría Cincuenta y Cuatro (54) del Círculo de Santafé de Bogotá,D.C., cuyo TITULAR ES EL DOCTOR CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ- - -

- -

Comparecieron: **JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.882 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y en representación de la Sociedad **"PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA"**, debidamente constituída; en su calidad de Gerente, conforme consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza con el presente instrumento; y quien en adelante se llamará **LA VENDEDORA** y manifestó que han convenido en celebrar un contrato de compraventa que se consignará en las siguientes estipulaciones: ---

PRIMERO.-OBJETO DEL CONTRATO.- Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta real y efectiva en favor de **JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.882

- -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

expedida en Bogotá, quien obra en nombre y en representación de la Sociedad **"INMOBILIARIA J.Q. LTDA"**, debidamente constituída; en su calidad de Gerente, conforme consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza con el presente instrumento; el siguiente bien inmueble:Un globo de terreno con cabida o extensión superficiaria de setenta y dos metros cuadrados (72.00 M2), el cual esta marcado en el plano respectivo con el número nueve (9) de la parcela treinta y uno (31) , inmueble situado en el Barrio San Cristóbal Sur, parte alta de la ciudad de Bogotá.D.C., y distinguido en la nomenclatura como Calle veintisiete Sur (CL. 27 Sur) número veintitrés -veintiocho Este (23-28 Este) según Boletín Catastral que se protocoliza con el presente instrumento, y sus linderos son: POR EL NORTE.- En longitud aproximada de seis metros (6.00 mts) linda con el lote número diez (10) de la misma parcela. POR EL SUR.- En longitud aproximada de seis metros (6.00 mts) linda con vía peatonal.POR EL ORIENTE.- En longitud aproximada de doce metros (12.00 mts) linda con el lote número once (11) de la misma parcela. POR EL OCCIDENTE.- En longitud aproximada de doce metros (12.00 mts) linda con el lote número siete (7) de la misma parcela.----------

Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 050-40087336 y la cédula catastral 30S 20E 65. -

PARAGRAFO 1.- No obstante la mención de la cabida y linderos , la venta se hace como cuerpo cierto. - - - - -

SEGUNDO.- TRADICION.- El inmueble objeto de la presente venta fué adquirido por el vendedor por compra hecha a ESPERANZA MORENO BAUTISTA , mediante escritura pública número diez mil doscientos cinco (10.205) de fecha veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1.991) otorgada en la Notaria Segunda (2a.) del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, al folio de matrícula inmobiliaria número 050-40087336. ----------

TERCERO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-Que el valor real de esta

- -

29A

No 1876

01

19625896

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

18 DE MAYO DEL 2001 HORA 15:19:37

07FA2051809197PY51126 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA
N.I.T. : 08000757991
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00317682

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 280, NOTARIA 11 DE BOGOTA DEL 5 DE FEBRERO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 368 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA - DEL 16 DE FEBRERO DE 1.988, INSCRITAS EL 17 DE FEBRERO DE 1.988, BAJO EL NUMERO 228.960 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.710	14-IV- 1.993	27 STAFE BTA	25-V- 1.993 NO.406670

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2003 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL NEGOCIO DE FINCA - RAIZ EN TODAS SUS MODALIDADES. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR - CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE - OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, CIVILES O FINANCIERAS SOBRE BIENES INMUEBLES, Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMENES SOBRE ESTOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SEAN ESTAS DE DERECHO PUBLICO O NO, - CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE PERSIGUE, - PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES O INMUEBLES, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMOS, CAMBIOS O DESCUENTOS EN CUENTAS CORRIENTES DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES, INCLUSIVE HIPOTECARIAS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR O SUBROGAR CREDITOS, CEDULAS O BONOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES - EN OTRAS SOCIEDADES, INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE OTRAS COMPA- IAS ASOCIACIONES O EMPRESAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HACER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS QUE ESTEN DENTRO DEL REGIMEN LEGAL DEL COMERCIO EXTERIOR, TODO CON ARREGLO A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS. ----------

15 JUN 2001

Notaría de Bogotá D.C. Colombia
CAMPOS A. PUENTES N.
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 7,000,000.00000 DIVIDIDO EN 700.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

QUINCHE QUINCHE JORGE ENRIQUE C.C. 00000003882
NO. CUOTAS: 150.00 VALOR:$1,500,000.00
QUINCHE N. JORGE ANDRES **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
QUINCHE N. PAULO ALEXANDER **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
QUINCHE G. WILLIAM ALEXANDER **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
QUINCHE GONZALEZ ILBA YASMIN **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 700.00 VALOR :$7,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO.-

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000280 DE NOTARIA 11 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 05 DE FEBRERO DE 1988 , INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 1988 BAJO EL NUMERO 00228960 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
QUINCHE QUINCHE JORGE ENRIQUE	C.C. 00000003882
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	
GONZALEZ HERNANDEZ HILBA	C.C. 00025219778

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR - LOS PRESENTANTES ESTATUTOS, Y LAS ORDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. --- B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. --- C. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. --- D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA. --- E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE - AHORROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. --- F. CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. --- G. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS O ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONAN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. ----------

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 SUR NO. 20-40 OFC 209
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CANELA DISCO CLUB
MATRICULA NO. 00585646
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1996
ULTIMO A#O RENOVADO : 1996

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS

No 1876

01

19625897

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

18 DE MAYO DEL 2001 HORA 15:19:40

07FA2051809197PY51126 HOJA : 002

* *

455

QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Se hace constar que esta copia es fiel y coincide con el documento original presentado para su autenticación

05 JUN 2001

Bogotá, D.C. Colombia

CARLOS A. PUENTES N.

NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

296

01 *19619759*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Nº 1876

SEDE RESTREPO

10 DE MAYO DEL 2001 HORA 14:54:25

07PD3051012800RFT0727 HOJA : 001

* *

456

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INMOBILIARIA J Q LTDA

N.I.T. : 08300740768

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01027836

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004699 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DEL 2000 , INSCRITA EL 21 DE JULIO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00737679 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INMOBILIARIA J Q LTDA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES EL NEGOCIO DE FINCA RAIZ EN TODAS SUS MODALIDADES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA HACER EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SEAN ESTAS DE DERECHO PUBLICO O NO CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE PERSIGUE, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMOS, CAMBIOS O DESCUENTOS EN CUENTAS CORRIENTES DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES, INCLUSIVE HIPOTECARIAS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR O SUBROGAR CREDITOS, CEDULAS O BONOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE OTRAS COMPAÑIAS ASOCIACIONES O EMPRESAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HACER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS QUE ESTEN DENTRO DEL REGIMEN LEGAL DEL COMERCIO EXTERIOR, TODO CON ARREGLO A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 4,000,000.00000 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 4,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GONZALEZ HERNANDEZ HILBA C.C. 00025219778

Hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación

15 JUN 2001

Santafé de Bogotá D.C. Colombia
CAMPOS A. FUENTES N.
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00

QUINCHE GONZALEZ HILBA YAZMIN C.C. 00052711895

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00

QUINCHE NEURE ALEJANDRO ENRIQUE C.C. 00079919350

NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00

QUINCHE NEURE PAULO ALEXANDER C.C. 00079923814

NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00

QUINCHE GONZALEZ WILLIAM ALEANDER ******************

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR :$4,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004699 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DEL 2000 , INSCRITA EL 21 DE JULIO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00737679 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
QUINCHE QUINCHE JORGE ENRIQUE	C.C.00000003882
SUBGERENTE	
GONZALEZ HERNANDEZ HILBA	C.C.00025219778

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS POR PERIODOS DE CINCO (5) AÑOS, PERO PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO A VOLUNTAD DE LA JUNTA EN CUALQUIER TIEMPO. LE CORRESPONDE EN FORMA ESPECIAL, LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE Y SIN NINGUNA LIMITACION DE CUANTIAS, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL. EN PARTICULAR, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, Y LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTE LA JUNTA DE SOCIOS. B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. C. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA. E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. F. CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS O ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONAN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 SUR NO. 20-40 OFC 203

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

documento original presentado para su autenticación
2001
CAMPOS A. PUENTES N.
NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

****

297

01 *19619760* No 1876

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

10 DE MAYO DEL 2001 HORA 14:54:26

07PD3051012800RFT0727 HOJA : 002

457

* *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación

15 JUN 2001

Santafé de Bogotá D.C. Colombia
CAMPOS A. PUENTES N.
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

ES

458

No 1876

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
SISE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL SIIC
BOGOTA D. C.
Radicacion No. 389132 Fecha 16/05/2001

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:CL 27 S 23 28 E ,
Predio sin Direcciones secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:20130427100000000
Codigo Sector:201304 27 10 000 00000, Codigo Chip:AAA0156UKMS
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : 30S 20E 65
De la Zona :DIV CONSERVACION, Con Vigencia de Formacion: 2001 Destino (61)
URBANIZADO NO EDIFICADO. Usos: Predio sin Usos
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 0

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 NEURE GONZALEZ LTDA. PROFINCA RAI	N 1	0.000	NO

Escritura No.10205 del dia 27 del mes de Diciembre, de 1991, Notaria: 2,
Circulo: Santa Fe de Bogota, Matricula Inmobiliaria:40087336 ,

No registra Direccion(es) anteriores;
No registra Cedulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :72.00 Area Construida(M2) :0.00
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
1,800,000	2001	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DACD ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 16 Dias del Mes de Mayo de 2001.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS EN LAS HOJAS ADICIONALES

Secretaría HACIENDA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
101

Formulario Único para Declaración del Impuesto Predial Unificado

459

Formulario No. 2001101010000669905 0

AÑO GRAVABLE (Escriba el año gravable que va a declarar o pagar)	OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)				
2 0 0 1	DECLARACIÓN Y PAGO [ ]	DECLARACIÓN SIN PAGO [X]	CORRECCIÓN SIN PAGO [ ]	CORRECCIÓN Y PAGO [ ]	SOLAMENTE PAGO [ ]

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO
C A L L E 2 7 S U R 2 3 2 8 E No 1 8 7 6

2. ESTRATO	3. CHIP (Código homologado de identificación del predio)
0	A A A 0 1 5 6 U K M S

4. MATRÍCULA INMOBILIARIA	5. CÉDULA CATASTRAL
4 0 0 8 7 3 3 6	2 0 1 3 0 4 2 7 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2)	NO ESCRIBA DECIMALES	7. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	NO ESCRIBA DECIMALES
7 2		0	

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (según instrucción al respaldo)

8. DESTINO	9. TARIFA	
6 1	0 0	0
	POR MIL	DECIMAL

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted).

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
P R O F I N C A R A I Z N E U R E G O N Z A L E Z
L T D A

11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE			12. IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	DV	13. TELÉFONO
PROPIETARIO [X]	POSEEDOR [ ]	USUFRUCTUARIO [ ]	C.C. [ ]	NIT. [X]	8 0 0 0 7 5 7 9 9	1	2 7 2 3 1 2 8

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada.
Recuerde: el **Apartado Aéreo NO** sirve como dirección para notificación.
C A L L E 1 8 S U R 2 0 4 0 O F 2 0 2

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

15. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	1 8 0 0 0 0 0 0
16. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 15 por casilla 9) y divida por 1.000	FU	0
17. Más SANCIONES	VS	0

F. SALDO A CARGO

18. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 16 + 17)	HA	0

G. PAGO (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)

19. VALOR A PAGAR.	VP	0
20. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Solo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	0
21. Más: INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	0
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	TP	0

H. CORRECCIÓN O SOLAMENTE PAGO

23. MARQUE CON UNA **X** SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE O SOBRE LA QUE REALIZA EL PAGO [ ]

I. FIRMA

Recuerde: si es una declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio, si es un pago DEBE ser firmada por quien lo realice.

FIRMA DEL DECLARANTE O DE QUIEN REALIZA EL PAGO

NOMBRE	JORGE ENRIQUE QUINCHE
C.C. No	3 8 8 2

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

BANCO DE BOGOTA 300779
SANTA FE DE BOGOTA D.C - DID
Dirección de Impuestos Distritales
01019200694[illegible] - 0

TIMBRE Y SELLO

— CONTRIBUYENTE —

299

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	MATRICULA INMOBILIARIA

460

No 1876

Instituto DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES
CONSTANCIA DE ESTADO DE CUENTA

No. 130334

HACE CONSTAR

QUE EL PREDIO CL 27 SUR 23 28 ESTE,
CON CÉDULA CATASTRAL 20130427100000000,
Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 50-40087336,
NO TIENE DEUDA PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.

OBSERVACIÓN : SIN BLXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASIGNACIÓN IDU DPN 310270002300280000 , FECHA PAGO 05/31/2001 ,
CED. CATASTRAL IDU 27S 24E 9 , No. FACTURA X

INSTITUTO DESARROLLO URBANO
I.D.U.
Válido hasta 31 AGO. 2001

FECHA EXPEDICIÓN 12-Jun-2001 , VÁLIDO HASTA

HENRY JAVIER DIAZ ROJAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE

STDO-00104

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	MATRICULA INMOBILIARIA
461	50S-40087336
FORMATO DE CALIFICACION	CODIGO CATASTRAL 27S 24E 9

UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA
	BOGOTA	

URBANO: X
RURAL: _____

NOMBRE ODIRECCION:
CALLE 27 SUR No. 23-28 ESTE

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	AÑO-MES-DIA	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
1.876	2.001 VI 15	NOTARIA 54	BOGOTA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO. ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO PESOS
COMPRAVENTA	$1.800.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION No
PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA.	
INMOBILIARIA J.Q. LTDA.	
JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE	3.882

JUNIO 15 DE 2.010
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL NOTARIO

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

300

No 1876 AA 721438

463

venta es la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000.oo) MONEDA CORRIENTE** , suma que declara el vendedor tener recibida a entera satisfacción.-- _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

CUARTO.-SANEAMIENTO Y LIBERTAD .-Garantiza EL VENDEDOR que el inmueble materia de este contrato es de su exclusiva propiedad , y que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de condiciones resolutorias de dominio,demanda civil ,embargos judiciales, hipotecas , desmembraciones , usos , censos ,anticresis ,contratos de arrendamiento por escritura pública , patrimonio de familia inembargable , pleitos pendientes ,vicios redhibitorios , secuestre y limitación al dominio ; pero que de todas maneras se obligan a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley.- -

QUINTO.-ENTREGA REAL Y MATERIAL.EL VENDEDOR hace entrega real y material al COMPRADOR de lo que transfiere en venta,junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales ; y a paz y salvo por impuestos y contribuciones causados hasta esta fecha.- -

SEXTO.- GASTOS.- Que los gastos que ocasione la presente escritura como gastos notariales,serán por partes iguales ,los de beneficencia y registro serán por parte del comprador , y la retención en la fuente será de cargo del VENDEDOR. ---

Presente EL COMPRADOR , de las condiciones civiles ya conocidas manifestó :**a)**. Que acepta la presente escritura y en especial la venta que a su favor se le hace.-**b)**. Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere en el estado en que actualmente se encuentra a entera satisfacción.**c)** Que conocen y aceptan la propiedad horizontal. -

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

NO SE DAN LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 258 DE 1.996.---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

15 JUN. 2001

No 1876

LEÍDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.- - - - - - -

Se protocolizan los documentos con base en la Ley 44 de 1.990, artículos 44, 129 y 160 del Decreto 807 de 1.993, artículo 10 del Decreto 867 de 1.993 y los Decretos 129 y 130 de 1.994.- - - - - - - - - -

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2.001 No. 20011010100 0669905 0 DE FECHA MAYO 18 DE 2.001 AUTOAVALUO $1.800.000.oo POR VALOR DE - - 0 -

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU DE FECHA JUNIO 12 DE 2.001 CON CEDULA CATASTRAL No. 27S 24E 9 - -- - - - - - - - - - - - -

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números AA 721437 AA 721438 -

ENMENDADO /junio/ SI VALE.- - - - - - - - - - - - -

VALOR DERECHOS NOTARIALES: $ 14.420.oo RES. 5839/2000

SUPER Y FONDOS: $4.660.oo

SE FIRMA:

JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE

Representante Legal "PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA"y a su vez de "INMOBILIARIA J.Q.LTDA"

C.C.No. 3882 [illegible]

CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54)

NRS

301

MEMORIAL ALLEGA ESCRITURA PUBLICA PROCESO 11001400307620180036700

YENYZABETH NAIZAQUE <yenyzabeth.naizaque@gmail.com>

Vie 13/05/2022 8:16 AM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luzmerycalderonguio@gmail.com <luzmerycalderonguio@gmail.com>;Katherine Avila <katherine-avila@outlook.com>

3 archivos adjuntos (20 MB)

MEMORIAL LIZETH KATHERINE AVILA Y JHON HERNANDEZ 12 05 2022.pdf; ESCRITURA SOLICITADA.pdf; Outlook-0myt2gzd.png;

Señores
JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
JUZGADO SETENTA Y SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Referencia: **PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO**
Radicado No. 1100140030-76-2018-00367-00

Cordial saludo

En mi condición de apoderada de la parte actora, de manera atenta y de conformidad con la prueba de oficio decretada por su señoría en audiencia del 05 de mayo del año en curso, remito copia autenticada de la Escritura Pública No. 1876 de fecha 15 de junio de 2001 otorgada en la Notaria 54 del Círculo de Bogotá.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020, dejo constancia que remito copia del presente escrito y anexos a los correos electrónicos de la parte demandada y parte demandante.

Cordialmente,

YENYZABETH NAIZAQUE RAMÍREZ
Defensora Pública Área en Derecho Público y Privado
Programa Civil - Familia, Extinción de Domino y Restitución de Tierras.

302

Yenyzabeth Naizaque Ramírez
Defensora Pública

Señores
JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
JUZGADO SETENTA Y SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO**
Radicado No. 1100140030-76-2018-00367-00
Demandantes: **JHON ANDERSON HERNÁNDEZ GUERRERO Y LIZETH KATHERINE ÁVILA CALDERÓN**
Demandados: **LUZ MERY CALDERÓN GUIO Y ALEXANDER BURBANO ESPARRA**

Asunto: COPIA AUTENTICADA ESCRITURA PÚBLICA

YENYZABETH NAIZAQUE RAMÍREZ, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora, de manera atenta y de conformidad con la prueba de oficio decretada por su señoría en audiencia del 05 de mayo del año en curso, remito copia autenticada de la Escritura Publica No. 1876 de fecha 15 de junio de 2001 otorgada en la Notaria 54 del Circulo de Bogotá.

Atentamente,

YENYZABETH NAIZAQUE RAMÍREZ
C.C. No 53.084.692 de Bogotá.
T.P. No 224.119 del C. S. J.
Correo electrónico: yenyzabeth.naizaque@gmail.com -SIRNA

yenyzabeth.naizaque@gmail.com
yenaizaque@defensoria.edu.co
Teléfono: 3124630278

303

MOLDE GRAFICAS LTDA - 2000

AA 721437

15 JUN. 2001

NÚMERO: No 1876

UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS

FECHA: JUNIO QUINCE (15) DE 2.001

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA.- - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN: JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE actuando en nombre y representación de "PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA", a JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE actuando en nombre y representación de INMOBILIARIA J.Q. LTDA".- -

MATRICULA INMOBILIARIA :050-40087336.------------------------

- -

En la ciudad de Bogotá,Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca República de Colombia , a los quince (15) días - - - - - - - del mes de junio del año dos mil uno (2.001) , en el Despacho de la Notaría Cincuenta y Cuatro (54) del Círculo de Santafé de Bogotá,D.C., cuyo TITULAR ES EL DOCTOR CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ- -

Comparecieron: **JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.882 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y en representación de la Sociedad "**PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA**", debidamente constituída; en su calidad de Gerente, conforme consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza con el presente instrumento; y quien en adelante se llamará **LA VENDEDORA** y manifestó que han convenido en celebrar un contrato de compraventa que se consignará en las siguientes estipulaciones: --

PRIMERO.-OBJETO DEL CONTRATO.- Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta real y efectiva en favor de **JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.882

- -

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO
PC043927687
24-02-22 PC043927687
KX7MHAGUBV
NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO

expedida en Bogotá, quien obra en nombre y en representación de la Sociedad **"INMOBILIARIA J.Q. LTDA"**, debidamente constituída; en su calidad de Gerente, conforme consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza con el presente instrumento; el siguiente bien inmueble:Un globo de terreno con cabida o extensión superficiaria de setenta y dos metros cuadrados (72.00 M2), el cual esta marcado en el plano respectivo con el número nueve (9) de la parcela treinta y uno (31) , inmueble situado en el Barrio San Cristóbal Sur, parte alta de la ciudad de Bogotá.D.C., y distinguido en la nomenclatura como Calle veintisiete Sur (CL. 27 Sur) número veintitrés -veintiocho Este (23-28 Este) según Boletín Catastral que se protocoliza con el presente instrumento, y sus linderos son: POR EL NORTE.- En longitud aproximada de seis metros (6.00 mts) linda con el lote número diez (10) de la misma parcela. POR EL SUR.- En longitud aproximada de seis metros (6.00 mts) linda con vía peatonal.POR EL ORIENTE.- En longitud aproximada de doce metros (12.00 mts) linda con el lote número once (11) de la misma parcela. POR EL OCCIDENTE.- En longitud aproximada de doce metros (12.00 mts) linda con el lote número siete (7) de la misma parcela.----------

Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 050-40087336 y la cédula catastral 30S 20E 65. -

PARAGRAFO 1.- No obstante la mención de la cabida y linderos , la venta se hace como cuerpo cierto. - - - - -

SEGUNDO.- TRADICION.- El inmueble objeto de la presente venta fué adquirido por el vendedor por compra hecha a ESPERANZA MORENO BAUTISTA , mediante escritura pública número diez mil doscientos cinco (10.205) de fecha veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1.991) otorgada en la Notaria Segunda (2a.) del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, al folio de matrícula inmobiliaria número 050-40087336. ----------

TERCERO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-Que el valor real de esta

- -

304

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

No 1876

"01" * 1962589 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

18 DE MAYO DEL 2001 HORA 15:19:37

07FA2051809197PY51126 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA
N.I.T. : 08000757991
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00317682

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 280, NOTARIA 11 DE BOGOTA DEL 5 DE FEBRERO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 368 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA - DEL 16 DE FEBRERO DE 1.988, INSCRITAS EL 17 DE FEBRERO DE 1.988, BAJO EL NUMERO 228.960 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.710	14-IV- 1.993	27 STAFE BTA	25-V- 1.993 NO.406670

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2003 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL NEGOCIO DE FINCA - RAIZ EN TODAS SUS MODALIDADES. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR - CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE - OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, CIVILES O FINANCIERAS SOBRE BIENES INMUEBLES, Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMENES SOBRE ESTOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SEAN ESTAS DE DERECHO PUBLICO O NO, - CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE PERSIGUE, - PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES O INMUEBLES, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMOS, CAMBIOS O DESCUENTOS EN CUENTAS CORRIENTES DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES, INCLUSIVE HIPOTECARIAS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR O SUBROGAR CREDITOS, CEDULAS O BONOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES - EN OTRAS SOCIEDADES, INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE OTRAS COMPAÑIAS ASOCIACIONES O EMPRESAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HACER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS QUE ESTEN DENTRO DEL REGIMEN LEGAL O CONVENCIONAL DEL COMERCIO EXTERIOR, TODO CON ARREGLO A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS. ----------

15 JUN 2001

Notaría 49 de Bogotá D.C. Colombia
CAMPOS A. FUENTES N.
NOTARIO CINCUENTA Y NUEVE

PC043927686
24-02-22 PC043927686
6VX8GEPLHJ
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 7,000,000.00000 DIVIDIDO EN 700.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

QUINCHE QUINCHE JORGE ENRIQUE C.C. 00000003882
NO. CUOTAS: 150.00 VALOR:$1,500,000.00
QUINCHE N. JORGE ANDRES **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
QUINCHE N. PAULO ALEXANDER **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
QUINCHE G. WILLIAM ALEXANDER **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
QUINCHE GONZALEZ ILBA YASMIN **********
NO. CUOTAS: 110.00 VALOR:$1,100,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 700.00 VALOR :$7,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO.-

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000280 DE NOTARIA 11 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 05 DE FEBRERO DE 1988 , INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 1988 BAJO EL NUMERO 00228960 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
QUINCHE QUINCHE JORGE ENRIQUE	C.C. 00000003882
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	
GONZALEZ HERNANDEZ HILBA	C.C. 00025219778

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR - LOS PRESENTANTES ESTATUTOS, Y LAS ORDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. --- B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. --- C. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. --- D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA. --- E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE - AHORROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. --- F. CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. --- G. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS O ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONAN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. ----------

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 SUR NO. 20-40 OFC 209
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CANELA DISCO CLUB
MATRICULA NO. 00585646
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1996
ULTIMO A#O RENOVADO : 1996

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS

305

01 *1961 9759*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Nº 1876

SEDE RESTREPO

10 DE MAYO DEL 2001 HORA 14:54:25

07PD3051012800RFT0727 HOJA : 001

456

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INMOBILIARIA J Q LTDA

N.I.T. : 08300740768

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01027836

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004699 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DEL 2000 , INSCRITA EL 21 DE JULIO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00737679 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INMOBILIARIA J Q LTDA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL LE LA SOCIEDAD ES EL NEGOCIO DE FINCA RAIZ EN TODAS SUS MODALIDADES. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA HACER EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SEAN ESTAS DE DERECHO PUBLICO O NO CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE PERSIGUE, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMOS, CAMBIOS O DESCUENTOS EN CUENTAS CORRIENTES DANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES, INCLUSIVE HIPOTECARIAS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR O SUBROGAR CREDITOS, CEDULAS O BONOS, SUSCRIBIR, ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE OTRAS COMPAÑIAS ASOCIACIONES O EMPRESAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HACER IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS QUE ESTEN DENTRO DEL REGIMEN LEGAL DEL COMERCIO EXTERIOR, TODO CON ARREGLO A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 4,000,000.00000 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 4,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GONZALEZ HERNANDEZ HILBA C.C. 00025219778

Hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación

15 JUN 2001

Santafé de Bogotá D.C. Colombia

CAMPOS A. FUENTES N.

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Nº 1876

"01" *1962589 7*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

18 DE MAYO DEL 2001 HORA 15:19:40

07FA2051809197PY51126 HOJA : 002

455

* *

QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación

05 JUN 2001

Colombia
NOTARIO CINCU... Y CUATRO

PMZK1S6U5F
24-02-22 PC043927685
PC04392768
THOMAS GREG & SONS.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00
QUINCHE GONZALEZ HILBA YAZMIN C.C. 00052711895
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00
QUINCHE NEURE ALEJANDRO ENRIQUE C.C. 00079919350
NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00
QUINCHE NEURE PAULO ALEXANDER C.C. 00079923814
NO. CUOTAS: 500.00 VALOR:$500,000.00
QUINCHE GONZALEZ WILLIAM ALEANDER ******************
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:$1,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR :$4,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004699 DE NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE JULIO DEL 2000 , INSCRITA EL 21 DE JULIO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00737679 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
QUINCHE QUINCHE JORGE ENRIQUE	C.C.00000003882
SUBGERENTE	
GONZALEZ HERNANDEZ HILBA	C.C.00025219778

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS POR PERIODOS DE CINCO (5) AÑOS, PERO PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO A VOLUNTAD DE LA JUNTA EN CUALQUIER TIEMPO. LE CORRESPONDE EN FORMA ESPECIAL, LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE Y SIN NINGUNA LIMITACION DE CUANTIAS, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL. EN PARTICULAR, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, Y LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTE LA JUNTA DE SOCIOS. B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. C. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. D. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA. E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. F. CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS O ACTOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONAN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 SUR NO. 20-40 OFC 203
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

****

PC043927684

24-02-22 PC043927684

0LZ8FAMH3X

"01" *19619760* No. 1876

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

10 DE MAYO DEL 2001 HORA 14:54:26

07PD3051012800RFT0727 HOJA : 002

* *

457

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Se da constancia que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación

15 JUN 2001

Notaría 54 de Santafé de Bogotá
CAMPOS A. PUENTES N.
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO

307

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

No 1876 AA 721438

venta es la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000.oo) MONEDA CORRIENTE , suma que declara el vendedor tener recibida a entera satisfacción.-- - - - - - - - - - - -

463

CUARTO.-SANEAMIENTO Y LIBERTAD .-Garantiza EL VENDEDOR que el inmueble materia de este contrato es de su exclusiva propiedad , y que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de condiciones resolutorias de dominio,demanda civil ,embargos judiciales, hipotecas , desmembraciones , usos , censos ,anticresis ,contratos de arrendamiento por escritura pública , patrimonio de familia inembargable , pleitos pendientes ,vicios redhibitorios , secuestre y limitación al dominio ; pero que de todas maneras se obligan a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley.- -

QUINTO.-ENTREGA REAL Y MATERIAL.EL VENDEDOR hace entrega real y material al COMPRADOR de lo que transfiere en venta,junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legales ; y a paz y salvo por impuestos y contribuciones causados hasta esta fecha.- -

SEXTO.- GASTOS.- Que los gastos que ocasione la presente escritura como gastos notariales,serán por partes iguales ,los de beneficencia y registro serán por parte del comprador , y la retención en la fuente será de cargo del VENDEDOR. ---

Presente EL COMPRADOR , de las condiciones civiles ya conocidas manifestó :**a**). Que acepta la presente escritura y en especial la venta que a su favor se le hace.-**b**). Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere en el estado en que actualmente se encuentra a entera satisfacción.c) Que conocen y aceptan la propiedad horizontal. -

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

NO SE DAN LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 258 DE 1.996.--

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC0439927683

24-02-22 PC0439927683

7RHEQO2CG3

THOMAS GREG & SONS

15 JUN. 2001

No 1876

LEÍDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.- - - - - - -

Se protocolizan los documentos con base en la Ley 44 de 1.990, artículos 44, 129 y 160 del Decreto 807 de 1.993, artículo 10 del Decreto 867 de 1.993 y los Decretos 129 y 130 de 1.994.- - - - - - - - - -

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2.001 No. 20011010100 0669905 0 DE FECHA MAYO 18 DE 2.001 AUTOAVALUO $1.800.000.oo POR VALOR DE - - 0 -

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU DE FECHA JUNIO 12 DE 2.001 CON CEDULA CATASTRAL No. 27S 24E 9 - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números AA 721437 AA 721438 -

ENMENDADO /junio/ SI VALE.- - - - - - - - - - - - -

VALOR DERECHOS NOTARIALES: $ 14.420.oo RES. 5839/2000

SUPER Y FONDOS: $4.660.oo

SE FIRMA:

JORGE ENRIQUE QUINCHE QUINCHE

Representante Legal "PROFINCA RAIZ NEURE GONZALEZ LTDA"y a su vez de "INMOBILIARIA J.Q.LTDA"

C.C.No, 3882 AM

CAMPOS ALBERTO PUENTES NUÑEZ

NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54)

NRS

308

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Notaría 54
del Círculo de Bogotá

ES **TERCERA** (3ª) COPIA TOMADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1876** DE **FECHA 15** DE **JUNIO** DE **2001** QUE SE EXPIDE EN **SEIS (6) HOJAS** DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DEL 2015.

CON DESTINO A:

AL INTERESADO.

DADO EN BOGOTA D.C. hoy 9 DE MAYO DEL AÑO 2022.

ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS.
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C
Elaboro: Fabio Pérez.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC043927682

24-02-22 PC043927682

S35VRDMFJN

THOMAS GREG & SONS

310

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00367

Téngase en cuenta que la parte demandante y la Notaría Cincuenta y Cuatro del Círculo de Bogotá D.C., respectivamente, remitieron a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, copia de la Escritura Pública No. 1876 de 15 de junio de 2001, documentos que se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de los demandados.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-80 de 18 de mayo de 2022.